

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N° 086-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN SECRETARIADO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en Secretariado.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Signos Distintivos.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado técnico de la carrera de Secretariado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la recepción y clasificación de los escritos y otra documentación, a fin de ser entregados a cada asistente del Área, según corresponda.
2. Apoyar en el registro de los Oficios recibidos en la base de datos de Excel y registrar la fecha de recepción de los cargos, a fin de llevar un control de la atención de los oficios.
3. Apoyar en la numeración de los documentos (memorándums, oficios, informes técnicos, y cartas) en el Sistema de Trámite Documentario, a fin de llevar un control de la documentación que emite el área.
4. Apoyar en la notificación de los certificados emitidos por Área de Registros, a fin de ser entregados oportunamente a los titulares de registros.
5. Apoyar en el despacho de documentos (Memorándum, Oficios, cartas, cédulas de notificación local y nacional) a fin de dar el trámite oportuno a los documentos que emite el Área.
6. Apoyar en el archivo de la documentación, a fin de llevar un orden y control de documentos del Área.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.